



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2013, de la Dirección Gerencia del Consorcio "Ciudad monumental, histórico-artística y arqueológica de Mérida", por la que se acuerda publicar la modificación n.º 1 de las Normas reguladoras de la utilización de espacios monumentales del Conjunto Arqueológico de Mérida, aprobada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio "Ciudad monumental, histórico-artística y arqueológica de Mérida", de 13 de junio de 2013. (2013061449)

La Dirección del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, en uso de las facultades que le confiere el artículo 16.d) de los Estatutos del Consorcio, debe ejecutar el acuerdo adoptado en la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de fecha 13 de junio de 2013, punto 3.3, que acuerda literalmente:

"Modificación n.º 1 de las normas reguladoras de la utilización de espacios monumentales del Conjunto Arqueológico de Mérida.

1.º Se acuerdan aprobar las siguientes modificaciones a las precitadas normas:

Primera. Se añade el apartado 5 al punto 3.º (complementos al precio básico) de la norma VII (Precios), con el siguiente tenor literal:

(...) 5. Precio complementario por celebración de conciertos en el Teatro Romano: tres mil euros (3.000 €), que se destinarán por el Consorcio al Programa Mecenas.

Segunda. Se añade la norma VIII, con la siguiente redacción:

VIII. Aforo y Distribución.

El aforo máximo y distribución de asientos en el graderío del Teatro Romano serán los que se indican en el Plano Anexo.

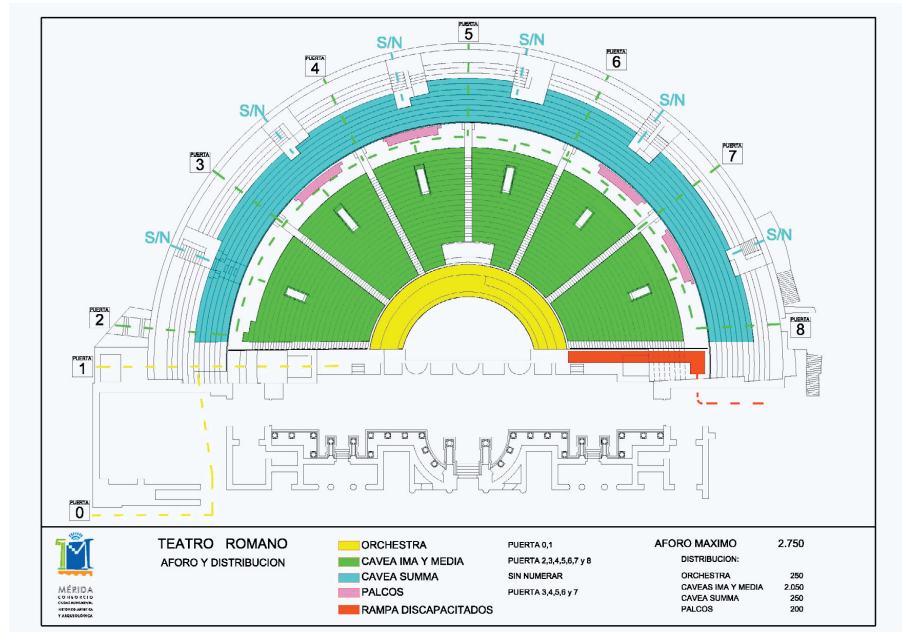
Plano Anexo:

2.º Se acuerda publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura”.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertos 5
05800 Mérida (Badajoz)
Tel.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioamerida.org
CIF: S-0400196F



En consecuencia, acuerdo hacer pública la citada modificación.

Mérida, a 21 de agosto de 2013.

El Director Gerente del Consorcio,
ÁLVARO MUÑOZ CASTILLA